



INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA
Ingurumen Sailburuordetza
Ingurumen Administrazioaren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Viceconsejería de Medio Ambiente
Dirección de Administración Ambiental

KONTRATORAREN XEDEA:	GC-MS ETA GC-PID UNITATE MUGIKORRETAN PROZESUEN GARAPENERAKO ETA INGURUMENAREN MONITORIZAZIOARAKO LAGUNTZA TEKNIKOA EMATEKO ZERBITZUAREN KONTRATAZIOA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS Y MONITORIZACION AMBIENTAL EN LAS UNIDADES MÓVILES DE CROMATOGRAFÍA DE GASES CON SISTEMA DE DETECCIÓN POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y FOTO-IONIZACIÓN
GAIA:	KONTRATAZIOA EGITEKO BEHARRA JUSTIFIKATZEKO MEMORIA
ASUNTO	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco promueve un expediente para la formalización de un contrato de servicios para la contratación del servicio de asistencia técnica en el desarrollo de procesos y monitorización ambiental en las unidades móviles de cromatografía de gases con sistema de detección por espectrometría de masas. Se redacta esta memoria justificativa de la necesidad de realizar la contratación de este expediente.

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales,

La Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda., entre otras, tiene las siguientes atribuciones: la evaluación y control de la calidad del medio ambiente atmosférico, incluyendo la contaminación acústica, lumínica y olfativa y realizar las labores de vigilancia e inspección ambiental, así como fiscalizar el control ambiental

El Departamento dispone de tres Unidades Móviles de cromatografía de gases/espectrometría de masas y una Unidad Móvil de cromatografía de gases/foto-ionización que se vienen utilizando en campañas de evaluación de calidad de aire ambiente, en la gestión de incidencias/emergencias ambientales y en la evaluación de riesgos sanitarios derivados de incidencias en la calidad del aire. Estos equipos permiten la monitorización "on-line" de compuestos orgánicos volátiles (VOCs)



El Departamento tiene establecido un plan de actuación en la gestión y explotación de las unidades móviles mediante la coordinación de los recursos asignados por la Dirección de Salud Pública y la Dirección de Administración Ambiental del Gobierno Vasco. El alcance de este plan incluye la actuación de las Unidades Móviles en campañas de evaluación de calidad de aire ambiente y en la gestión de incidencias/emergencias ambientales y en la evaluación de riesgos sanitarios derivados de incidencias en la calidad del aire.

La diversidad y complejidad de las metodologías incorporadas a las Unidades Móviles hace necesaria la prestación de una asistencia técnica en el desarrollo de procesos y monitorización ambiental. La asistencia técnica contempla el desarrollo de procesos de toma de muestras con sistemas de captación activos y pasivos, aplicación de los procedimientos normalizados de trabajo establecidos y la monitorización ambiental en continuo, al objeto de asegurar una alta productividad de las Unidades Móviles y la reproducibilidad de los datos. Todo ello, teniendo en cuenta que estas UM Unidades Móviles están pensadas para utilizarse prioritariamente en situaciones de emergencias ambientales, la caracterización de problemáticas y, finalmente, la vigilancia de calidad de aire.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de marzo de 2019



IVAN PEDREIRA LANCHAS
Director de Administración Ambiental
Ingurumen Administrazioaren Zuzendaria